BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 121 FECHA 6-setiembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 8/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 2 Acta 86 de fecha 4 de julio de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la Adquisición de Equipos de Comunicación para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.A.F. Nº 3108/2011 de fecha 31 de agosto de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas - Unidad Operativa de Contrataciones; la nota D.I. N° 219/2011 de fecha 4 de mayo de 2011 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el Dictamen de la Asesoría Legal N° 406 de fecha 29 de agosto de 2011; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el Informe D.A.F. Nº 3108/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada la realización de la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la Adquisición de Equipos de Comunicación para el Banco Nacional de Fomento, con la firma TEISA; lo establecido en el Artículo 33) inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE N° 8/2011, para la Adquisición de Equipos de Comunicación para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa Vía Excepción, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del anexo que consta de 50 (cincuenta) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: **JUAN UVALDO HEINICHEN TORRES - ENCARGADO DESPACHO PRESIDENCIA**
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción